Comisión Especial de innovación, ciencia y tecnología
Carpeta Nº 2535 de 2013

Versión Taquigráfica N° 167 de 2015

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Regulación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 3 de agosto de 2015

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Julio Battistoni.

MIEMBROS: Señores Representantes Walter De León, Rodrigo Goñi Reyes, José Carlos Mahía y Daniel Peña Fernández.

INVITADOS: Señor Subsecretario de Industria, Energía y Minería, ingeniero Guillermo Moncecchi y señora doctora Leticia Ferrari, Asesora Jurídica.

SECRETARIA: Señora Doris Muniz Varela.

PROSECRETARIA: Señora Lylián Carballo.

SEÑOR PRESIDENTE (Julio Battistoni).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Antes de recibir a la delegación, quisiera plantear que la Facultad de Ciencias está celebrando su fundación, y en ese marco su decano se comunicó conmigo para plantearme la posibilidad de mantener contacto con esta Comisión. Existen dos posibilidades: que ellos nos reciban en la Facultad o que vengan aquí. Estuvimos hablando con el señor diputado Goñi Reyes y creemos que lo mejor sería ir a visitar la Facultad de Ciencias. Si todos están de acuerdo, acordaríamos la fecha más adecuada.

(Apoyados)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Entonces, según lo acordado, iremos a visitar la Facultad de Ciencias el lunes 17 de agosto, a la hora 17. La Secretaría o yo confirmaremos la fecha al decano.

Vamos a recibir a los invitados.

(Ingresa a sala la delegación del Ministerio de Industria, Energía y Minería)

——Es un gusto recibir al señor subsecretario de Industria, Energía y Minería, doctor ingeniero Guillermo Moncecchi y a la asesora, doctora Leticia Ferrari, para tratar el proyecto de ley "Administración Electrónica". Supongo que habrán recibido información acerca del tratamiento que ha recibido este proyecto, que ha sido algo complicado. Fue aprobado en la Cámara de Diputados, pero en el Senado no dio el tiempo para votarlo. Quiero señalar que existe una visión positiva por parte de todos los partidos políticos al respecto. Esta comisión lo desarchivó y, por lo tanto, hemos vuelto a ver -inclusive, con más calma- lo que ya habíamos aprobado.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Les agradecemos que nos hayan recibido; para nosotros es un honor estar aquí. Además, es un gusto hablar sobre este tema.

Hemos leído con atención los antecedentes y estábamos al tanto del proyecto de ley, tanto desde el punto de vista de la forma como del contenido. En general, nos parece un buen proyecto, sobre todo porque reconoce derechos de los ciudadanos. Desde el primer artículo se hace referencia a varios derechos, por ejemplo, el de relacionarse con entidades públicas por medios electrónicos -sería el principal de los derechos consagrados- y el de no proporcionar información que se encuentre en poder de las entidades públicas. Desde nuestro punto de vista, son declaraciones fundamentales, porque la ubicuidad que hoy tiene la tecnología, prácticamente, obliga a que estos derechos sean reconocidos en una ley. Tenemos una visión muy positiva de ese aspecto porque, además, va a servir como guía para los desarrollos que se hagan en el marco del Estado.

Me gustaría que la doctora Ferrari hiciera algunos comentarios sobre aspectos jurídicos; luego, yo haré algunas consideraciones de fondo.

SEÑORA FERRARI (Leticia).- Queremos hacer algunos comentarios, sobre todo, formales, sobre un par de artículos que estuvimos leyendo.

Con respecto al artículo 3º, de "Obligaciones de las Entidades Públicas", nos pareció interesante relacionar su literal F) -que habla de aprobar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales- con la Ley Nº 18.331, que refiere a la protección de datos personales, a efectos de darle mayor garantía.

Nos pasó algo similar con el literal B) del artículo 4º, que define los activos de información críticos del Estado. En este caso, nos gustaría hacer referencia a la Ley Nº 18.381. Esa ley da una definición de información confidencial, reservada y pública. Quizá sería bueno relacionar los conceptos para dar más fuerza a lo que significan activos críticos.

La última consideración es respecto al artículo 9º, que refiere a los principios de eficiencia y eficacia. El artículo 9º establece: "El uso de medios electrónicos se llevará a cabo de forma tal que contribuya a mejorar la calidad de los servicios e información a los ciudadanos, reduciendo de manera sustancial los tiempos y plazos de los procedimientos administrativos". Nos parece que esta última parte de la redacción no es la mejor, porque los plazos ya están establecidos y no queremos generar una diferencia en cuanto a los plazos de los procedimientos administrativos. Quizás, lo que se quiere es referenciar la optimización de los tiempos de ejecución de dichos procedimientos, y no variar los plazos ya establecidos.

Estas son las observaciones que desde el punto de vista formal nos merece el proyecto.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- En lo que refiere al fondo de la iniciativa, creemos que más allá de la importancia de reconocer los derechos en una ley, como decíamos, es muy interesante la promoción de cooperación entre organismos del Estado; los mecanismos tecnológicos están afianzados para el desarrollo de programas e inevitablemente, por la época en que vivimos, hay que considerarlos para el intercambio de información. Entonces, la colaboración entre organismos es clave; ya lo estamos viendo.

Por lo tanto, definir en una ley las políticas de comunicación entre organismos es una excelente noticia para un Estado que inevitablemente deberá atender no solamente la cooperación, sino también la integración de sus políticas.

Como dijimos, en general estamos de acuerdo con lo establecido en el proyecto, no obstante lo cual nos gustaría agregar un par de matices. Uno, tiene que ver con lo que establece el capítulo VIII que refiere a la interoperabilidad -en general, el proyecto refiere a esto con mucha fuerza- como uno de los principios básicos del relacionamiento entre los organismos. Se entiende por interoperabilidad un sistema de interacción con otros; refiere a sistemas que funcionan y se comunican entre ellos. Pensamos que la interoperabilidad por sí misma no establece nada sobre las características de las partes que se están comunicando. Si bien es un paso importante, creemos que debería incorporarse también como principio de la utilización de estándares abiertos. Es decir, fijar estándares para los diferentes organismos de forma que la interoperabilidad se dé ab initio, es decir, tomar desde el principio definiciones que nos permitan luego comunicarnos más fácilmente.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿A qué capítulo se refiere?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Al capítulo VIII.

Nos parece que fijar ese tipo de cuestiones traería consecuencias positivas, sobre todo porque abre la puerta para la colaboración con otros actores, como por ejemplo la sociedad civil, la industria, lo que se denomina la cuádruple hélice. Ya existen algunas experiencias en el Gobierno y sería interesante incorporar nuevos actores.

El otro matiz es respecto a la expresión "neutralidad tecnológica". El artículo 12 la establece, y dice: "[...] utilizarán las tecnologías garantizando la independencia en la elección de las alternativas aplicables por las personas y las Administraciones, [...] utilizando estándares abiertos[...]". Nos parece correcto el enunciado que establece el artículo, pero la expresión "neutralidad tecnológica" en algunos casos ha sido utilizada como sinónimo de no poder elegir, en algunos casos, entre varias opciones, de acuerdo a las políticas y objetivos estratégicos del Estado. Creemos que el Estado, cuando toma decisiones, inclusive acerca de la tecnología, no puede ser neutro, porque debe velar por el bienestar de los ciudadanos. Esto ocurre en otras áreas; cuando se eligen formas de energías por el bien de la población, se están tomando decisiones que nos son neutras.

Entonces, la expresión "neutralidad tecnológica" podría acarrear implicaciones más allá de lo que se definió en el artículo, por lo que nuestra sugerencia es que se cambie o bien se suprima.

Más allá de estos matices, reiteramos que el proyecto es muy beneficioso. Además, manifiesta claramente la intención de definir una política de Estado en la materia.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Es un gusto contar con su presencia.

La exposición de nuestros invitados se basó en dos aspectos, uno referido a cuestiones de forma y otro, a la precisión de algunos contenidos. Entonces, me parece de buena técnica legislativa ir a la reafirmación de leyes vigentes, como planteó la doctora Ferrari.

En lo que tiene que ver con los conceptos, quizás sería oportuno para la Comisión recibir textos que ustedes entiendan que interpretan lo que aquí se señala. Por ejemplo, cuando se citaba la expresión "neutralidad tecnológica", quizás exista un campo de definición técnica respecto del cual no tenemos una formación específica y que requiera algún tipo de definición más precisa desde el punto de vista legal. Si estamos ante un proyecto de ley que tiende a brindar a los ciudadanos un mejor acceso y ejercicio de sus derechos -de eso se trata-, considero que los aportes desde el punto formal son bienvenidos, porque enriquecen el texto y luego, en su aplicación, le da un mejor derecho a la gente.

Entonces, para aclarar algún tipo de situación o precisarla con mayor exactitud lo mejor es trabajar con textos. Sería una buena opción que ustedes los acercaran a la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aquellas modificaciones que los invitados entiendan que son aclaratorias, como referencias a otras leyes, son buenas; trabajaríamos mejor si tenemos una redacción alternativa.

Por otra parte, lo que me preocupa -así como al señor diputado De León- es que en estos años hemos trabajado mucho sobre temas de tecnología de la información y la neutralidad tecnológica, pero a medida que el tiempo transcurre, va variando y lo que en un principio creí entender, ahora resulta que no es actual porque

hubo una evolución. Yo ya no lo veo tanto en lo diario como se veía hace dos años, en el momento en que apareció una idea que al principio era atractiva, pero cuando se exigía una definición, se dio una, y luego cada vez se hizo más difícil retenerla. Entonces, debemos definir si estamos a tiempo de revisar este aspecto y contar con alguna redacción alternativa, o si es mejor dejarlo de lado. Nos interesaría tener algún aporte por parte del ministerio al respecto.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Por supuesto, con gusto podemos entregar un comentario por escrito de ambas cuestiones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradeceríamos mucho que nos hicieran llegar estas opiniones, los textos concretos, pues es la forma más fácil que tenemos para incorporar en una ley que, realmente, toca aspectos muy técnicos, por lo que a veces tenemos que caminar con pie de plomo.

Muchas gracias por vuestra presencia.

(Se retiran de Sala las autoridades del Ministerio de Industria, Energía y Minería)

——En la próxima reunión de la Comisión recibiremos a la Agesic. De pronto, algún señor diputado quiere invitar a más personas para dar opinión sobre este proyecto de ley.

No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la reunión.